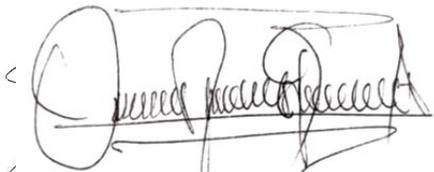


**INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal**, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole lo siguiente:

- El pasado dos (2) de agosto de 2023, se realizó diligencia de remate del bien inmueble identificado con FMI No. 118-10002; sin embargo, se declaró desierta por falta de postores.
- El pasado 23 de agosto de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó se fije nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Sírvase proveer;



**OMAR MAURICIO AGUIRRE GARCÍA**  
Secretario

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

#### Auto Nro. 247

Ref. Proceso: Ejecutivo  
Radicación Nro.: 17-653-40-89-001-2022-00088-00  
Ejecutante: Germán Darío Castaño  
Ejecutada: Claudia Sofía Morales Velásquez

Dado que se encuentran debidamente acreditados los requisitos exigidos por el artículo 448 del C.G.P., y sin que se observe causales de nulidad que invaliden lo actuado, se fijará como **FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** del predio rural identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-10002, denominado el porvenir, ubicado en la vereda el Yarumo del municipio de Salamina, Caldas, el **DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**

El bien se encuentra avaluado en la suma de **\$148.351.500**. La base de la licitación será del 70% del avalúo equivalente a **\$103.846.050**, y el depósito para hacer postura que debe consignarse previamente a órdenes del Juzgado será del 40% del avalúo **TOTAL**.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020<sup>1</sup>, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, los interesados en participar en la audiencia de remate, deberán presentar ante el Palacio de Justicia de Salamina, Caldas, Juzgado Primero Promiscuo

Municipal, en sobre sellado la postura, con el fin de garantizar la confidencialidad y custodia de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., postura que deberán presentar en **SOBRE SELLADO**.

Para la presentación de las posturas remitidas como mensaje de datos, y con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como sobre cerrado bajo los parámetros de la norma antes en cita, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá ser remitida al correo electrónico dispuesto por el Despacho para ello, cual es, [j01prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual constará de **UN SOLO ARCHIVO PDF, EL CUAL DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO CON CONTRASEÑA, LA CUAL SÓLO SERÁ SUMINISTRADA POR EL POSTULANTE UNA VEZ LE SEA SOLICITADA POR LA JUEZ INICIADA LA RESPECTIVA DILIGENCIA.**

La licitación comenzará a la hora indicada y finalizará transcurrida una hora.

Finalizada dicha hora (10:00 AM), la diligencia de remate se adelantará de **MANERA VIRTUAL** en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, y para el efecto se seguirán las instrucciones que contienen los Acuerdos PSAA15-10444 del 16 de diciembre de 2015 y 2189 de 2003.

Se **REQUIERE** a las personas interesadas para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar en su celular o en su computadora de las tiendas de Play Store (Android) o AppStore (Apple), y deberán **INFORMAR** al correo electrónico del Despacho ([j01prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co)) con no menos de un día de anticipación al remate el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la subasta, los cuales son indispensables para remitir el link de participación en el remate, el cual se enviará 10 minutos antes de la finalización de la hora de apertura de la subasta (10:00 AM).

En dicha diligencia virtual se procederá a abrir los correos allegados con anterioridad, y en el acto de la diligencia, verificándose el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada norma, se adjudicará el bien al mejor postor.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de remate. Dicho aviso deberá citar las indicaciones del remate atrás descritas. Hágase entrega a la parte interesada de las copias del avalúo para las publicaciones de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Maria Luisa Taborda Garcia**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 01 Promiscuo Municipal**  
**Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c432372aba29c7679c443bc257c76dd9948b89253d16a730cfe7c866a6109d3**

Documento generado en 28/08/2023 04:06:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**